

Anexo

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

TÉCNICO LABORATORIO CARTOGRAFÍA

REF: CARTOGR 02/2020

RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de titulación) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación. Pasado el mismo, se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR

Valoración del CV sobre puntuación máxima de 10 puntos:

VALORACIÓN CANDIDATOS	Puntuación Máxima
Titulación académica	2,50
Formación específica	1,00
Experiencia	6,50
TOTAL EVALUACIÓN CV	10,00

1. Titulación académica (máximo 2,5 puntos):

TITULACIÓN	Puntuación máxima
1.- Grado y Master en Geomática, Topografía, Geología, Geografía, y Arqueología/Historia/Humanidades.	2,5
2.- Otros grados y master relacionados.	1,0



2. Formación específica (máximo 1 punto):

VALORACIÓN CANDIDATOS	Puntuación máxima
Cursos específicos en SIG y Teledetección	0.50
Cursos de captura y modelado 3D	0,50
TOTAL MÁXIMO	1,00

3. Experiencia profesional:

EXPERIENCIA	Puntuación máxima
Experiencia en la captura de datos con escáneres láser 3D, vuelo y habilitación con drones, estaciones totales, sistemas GNSS, y toma de imágenes para fotogrametría terrestre y aérea	2
Experiencia en programas de captura y modelado 3D, Sistemas de Información Geográfica (SIG), programas CAD, software de fotogrametría, y programas de teledetección y tratamiento de imágenes (p.e. radar)	2
Experiencia en estudios geomorfológicos, de geología del cuaternario, o toma de datos en yacimientos arqueológicos	1,5
Experiencia en entornos de norma de calidad y laboratorios	1
TOTAL MÁXIMO	6,5

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 6 PUNTOS en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

FASE III: REALIZACION DE UN SUPUESTO PRÁCTICO

Puntuación máxima: 8 puntos.

Se ha diseñado una prueba práctica relacionada con las funciones del puesto ofertado (manejo de programas y/o equipos del laboratorio), a realizar entre los candidatos que hayan superado las pruebas anteriores.

El lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas, se notificará mediante comunicación escrita a los candidatos y en el CENIEH.



Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la prueba práctica para superar esta fase.
Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante

FASE IV: ENTREVISTA PERSONAL

Puntuación máxima: 10 puntos.

Los candidatos que hayan superado las fases anteriores, serán llamados a realizar una entrevista personal, encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase II, la valoración curricular si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de 7 PUNTOS en la valoración de la entrevista para superar esta fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Realizadas las fases de selección pertinentes se sumarán las valoraciones individuales obtenidas en cada una de ellas. El puesto será obtenido por aquel candidato que acumule la máxima puntuación en el rango entre 18 y 28 PUNTOS.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria **CARTOGR 02/2020**

En Burgos, a 2 de marzo de 2020

Fdo: María Martín
Directora CENIEH